

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATO SUMINISTRO.

EXPEDIENTE: **SUM/0015/20**

**PLATAFORMAS ELEVADORAS TODO TERRENO
DIÉSEL ARTICULADA**

INDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATO MIXTO.....	1
1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- CPV.....	3
3.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	4
4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	6
5.- REVISIÓN DE PRECIOS.....	6
6.- PLAZO DE EJECUCIÓN. LA ENTREGA.....	6
7.- PLAZO DE GARANTÍA.....	6
8.- PAGO DEL SUMINISTRO.....	7
9.- EQUIPO DE TRABAJO, MEDIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS.....	7
10.- RESPONSABLE DE CONTRATA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	7
11.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.....	8

CONTRATACIÓN ZONA FRANCA SANTANDER

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Se pretende adquirir para el Consorcio de la Zona Franca de Santander una PLATAFORMA ELEVADORA TODO TERRENO DIÉSEL ARTICULADA, dada nuestra necesidad operativa, en cuanto al aumento de trabajos en altura realizados por nuestro personal.

En la actualidad este tipo de maquinaria nos vemos obligados a alquilarla, por lo que en numerosas ocasiones estamos limitados y condicionados a la hora de efectuar este tipo de trabajos y sujetos a la disponibilidad de dicha maquinaria.

Esta máquina herramienta resulta esencial para efectuar trabajos de mantenimiento tanto por nuestro personal como por personal de empresas contratadas de las distintos edificios situados en el recinto de la Zona Franca de Santander.

El objetivo de las partes ha de ser el logro de la plena satisfacción de las necesidades y funcionalidades indicadas en estos Pliegos.

2.- CPV

La nomenclatura CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea. Son una forma de catalogar todas las actividades económicas, para identificar licitaciones y adjudicaciones, sin necesidad de traducciones, a veces imprecisas.

Salvo error involuntario, los códigos CPV correspondientes a este SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA TODO TERRENO DIÉSEL ARTICULADA es:

CPV	Descripción
42418000-9	Máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga

3.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
Altura de trabajo:	16 m.
Altura plataforma:	14 m.
Alcance máximo:	8,30 m.
Peso total máximo (aprox.)	6.500 kg.
Capacidad máxima:	230 kg. (2 personas).
Rotación de la torreta:	350 °
Rotación continua de la torreta:	SÍ
Dimensiones plataforma (cesta) aprox.:	1,80 m x 0,80 m. (largo x ancho).
Cesta completamente galvanizada.	SÍ
Toma corriente 220V-230V en cesta.	SÍ
Largo replegado máximo:	5,00 m.
Largo total máximo:	6,75 m.
Ancho aprox.:	2,30 m – 2,40 m.
Altura replegada aprox:	2,30 m – 2,65 m.
Altura transporte máx. aprox:	2,40 m – 2,63 m.
Desnivel admisible - Inclinación:	5°
Velocidad de traslación min	Hasta 5 km/h
Velocidad de trabajo	1 km/h
Pendiente máxima:	40 % - 45%
Motor diésel (mínimo):	24,50 Cv /18,50 kW
Nivel de ruido en el suelo:	105 dB (A)

RUEDAS Y NEUMÁTICOS	
DESCRIPCIÓN	MÉTRICA

Tipo de Neumáticos:	macizos todo terreno/ inyectados con espuma
---------------------	--

Tracción (ruedas motrices):	4 ruedas (2 / 2)
Dirección (ruedas directrices):	4 ruedas (2 / 2)

<p>4 movimientos simultáneos → 4 ruedas motrices. 4 ruedas directrices con modo oblicuo. Tres modos de traslación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con giro de 2 ruedas. • Con giro de 4 ruedas. • Posición cangrejo.

OTRAS CARACTERÍSTICAS	
DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
Eje (absorción irregularidades del terreno):	Oscilante Delantero (absorbe las irregularidades del terreno).

Tecnología CAN Bus-Tiempo Real-Arduino	SÍ
Interruptor de pie (Presencia)	SÍ
Puente trasero. Bloqueo diferencial.	SÍ
Puente delantero con patinaje limitado	SÍ
Interruptor de parada de urgencia	SÍ (en panel y torreta)

Indicador nivel combustible (piloto bajo)	SÍ
Horómetro	SÍ

Alarma sonora y testigo luminoso (desnivel - inclinación, peso - sobrecarga, descenso).	SÍ
Alarma sonora en la cesta.	SÍ
Ayuda al diagnóstico integrada.	SÍ

Bomba eléctrica de socorro	SÍ
Desbloqueo pendiente	SÍ

Se ha de incluir los cursos de formación, así como los trabajos necesarios para la puesta en marcha de la PLATAFORMA.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) Importe máximo del contrato	73.000 Euros (Setenta y tres mil euros)
--	---

5.- REVISIÓN DE PRECIOS

Se excluye de esta contratación la posibilidad de realizar la revisión de precios.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN. LA ENTREGA.

El plazo para la entrega del suministro de la presente contratación se fija en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la formalización del contrato.

La entrega se realizará en las instalaciones de la Zona Franca de Santander, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos de traslado y transporte del equipo, implantación y puesta en marcha.

7.- PLAZO DE GARANTÍA.

El licitador deberá garantizar la implantación y correcto funcionamiento de la máquina durante un período mínimo de UN (1) AÑO, a partir de la fecha de finalización del contrato, ampliable por la oferta presentada por adjudicataria, pues esta '*Ampliación de Garantía*' es un criterio de adjudicación.

Esta garantía será absoluta, incluyendo gastos directos e indirectos, desplazamiento y mano de obra correspondientes a una revisión semestral (redondeada por exceso) durante la vigencia de la garantía, a efectos de llevar un adecuado mantenimiento.

Los trabajos de mantenimiento son operaciones que reducen los costes del ciclo de vida del suministro, minimizando los riesgos de avería.

El adjudicatario deberá facilitar los canales necesarios para la gestión de incidencias.

Los trabajos de reparación y mantenimiento han de realizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los trabajos de mantenimiento y reparación comprenden, sin excluir otros, los de mecánica, electricidad, chapa, pintura con rotulación incluso recambios, cristales, aceites, grasas y líquidos, así como la sustitución por deterioro de piezas interiores y exteriores del equipo como pueden ser parasoles, tapicería, piezas del cuadro de mando, etc., así como la reparación o si fuera necesaria la sustitución de neumáticos por tiempo o deterioro de los mismos.

8.- PAGO DEL SUMINISTRO.

El pago del suministro se efectuará una vez realizada la entrega y formalizada la correspondiente acta de recepción, y será requisito la presentación de la factura en el departamento de contabilidad de la Zona Franca de Santander.

Los plazos para la realización del pago efectivo, una vez recepcionada la PLATAFORMA ELEVADORA, se ajustarán a lo establecido en la legislación vigente.

El importe del contrato y precios que regirán durante su ejecución serán los resultantes de la oferta económica que sea adjudicada, que deberá llevar incluidos todos los gastos derivados del contrato que se detallan en los Pliegos.

9.- EQUIPO DE TRABAJO, MEDIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS.

Para la realización de la instalación y prestación de los trabajos incluidos en este contrato, incluyendo la entrega, puesta en marcha, el soporte y mantenimiento, la empresa adjudicataria quedará obligada a aportar el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

El personal adscrito por el adjudicatario a la prestación objeto de este contrato no tendrá relación laboral de ningún tipo con CFZS. Tal personal dependerá exclusivamente del adjudicatario que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de patrono, debiendo cumplir por ello las disposiciones vigentes en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como los Convenios Colectivos en vigor, o los que se puedan aprobar durante el periodo de vigencia del presente contrato.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el equipo de trabajo se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por CZFS a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de las eventuales incidencias que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

10.- GESTOR DEL CONTRATO. REUNIONES DE SEGUIMIENTO.

La empresa adjudicataria nombrará a un 'Gestor del Contrato' o 'Dirección de la ejecución' que será la persona a través de la cual se canalizarán las consultas e incidencias correspondientes a este contrato. Para ello, será obligatorio que el adjudicatario aporte su dirección de correo electrónico y el teléfono. Además, no podrá ser sustituido sin el consentimiento de la entidad contratante. En caso de no cumplir estos compromisos, se incurrirá en su caso en supuestos sujetos a penalizaciones en los términos definidos en Pliegos.

El 'Gestor del Contrato' del adjudicatario se asegurará de lograr los objetivos marcados en este Pliego o documentos relacionados con este Expediente, así como seguir cualquier otra indicación realizada por el 'Responsable del Contrato' de CZFS en interpretación de los mismos.

El 'Gestor del Contrato' tiene las siguientes funciones, entre otras:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad.
- Emitir las certificaciones de recepción/conformidad. Dar conformidad a los trabajos finales, así como a la documentación.
- Facilitar la información y documentación en castellano (además de la presentación en inglés, cuando esté disponible). Entre la documentación mínima a aportar:
 - o Manuales de Usuario de las funcionalidades de toda la solución para los distintos usuarios. En su caso, irá acompañado de cursos de formación.
 - o Manuales de mantenimiento para disponer de un pleno conocimiento de las eventuales problemas y circunstancias que puedan plantearse.
- Expedir los planos, manuales técnicos, instrucciones de mantenimiento así como cualquier otra documentación que sea precisa para garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

Reuniones de Seguimiento.

Las reuniones de seguimiento sirven para evaluar la evolución del contrato, especialmente durante el periodo de garantía.

En la misma estarán presentes al menos:

- El 'Gestor del Contrato' por parte y en representación del adjudicatario, con teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
- El 'Responsable del Contrato' por parte del CZFS.

Cualquiera de las partes puede convocar las Reuniones de Seguimiento. En caso de que cualquiera de las partes lo considere necesario se levantará un Acta (incluso de manera electrónica) de las mismas.

11.- PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.

La solución deberá cumplir con todos los requisitos marcados por la Ley Orgánica 3/2019, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por los Pliegos y por el resto de legislación vigente destinada a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de los datos personales.

Santander, a 01 de marzo de 2020

Fdo.: Javier Solagaistoa Prieto
Jefe de Producción

